

RESOLUCIÓN DECANAL N°003-2023-DFIIE-Bellavista, 9 de enero de 2023 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°0040-VIRTUAL-2023-DFIIE** del señor decano de la FIEE, indica que se emita a Resolución Decanal correspondiente, encargando en la calidad de director de la **Unidad de Investigación** y presidente del **Comité de tecnologías de la información y comunicaciones** al **Dr. Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas**, hasta el término de periodo vacacional del Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza y el M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez, titular de la dirección de la Unidad de Investigación y presidente del Comité de tecnologías de la información y comunicaciones, respectivamente; de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°181-2019-CU** de fecha 15 de mayo de 2019, resuelve: **“...APROBAR el REGLAMENTO DE LICENCIAS, PERMISOS Y VACACIONES DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución...(sic)”**.

De conformidad con el **CAPITULO XI – DE LAS VACACIONES DOCENTES Art. 47° del REGLAMENTO DE LICENCIAS, PERMISOS Y VACACIONES DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que: **“Los docentes tienen derecho al goce vacacional de dos meses al año, a ser tomados en los meses de enero y febrero de cada año, ininterrumpidamente. No podrá concederse vacaciones en meses distintos a los mencionados excepto los casos que por necesidad de servicios se programen vacaciones a docentes la primera quincena de marzo o agosto, aprobado por Resolución Rectoral correspondiente...(sic)”**.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°183-2021-CU** de fecha 17 de diciembre de 2021, resuelve: **“1. APROBAR la Programación Académica de los Semestres Académicos 2022-A, 2022-B, Ciclo de Nivelación 2023-N y Exámenes Aplazados 2023S... (...)”**.

De conformidad con la **Resolución Rectoral N°632-2022-R**, de fecha 22 de setiembre de 2022, resuelve: **“...1° AGRADECER, al docente asociado a tiempo completo, Dr. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ, por los importantes servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, por el periodo comprendido del 2 de enero al 31 de julio de 2022, fecha en la que cesa en sus funciones como tal; 2° ENCARGAR, con eficacia anticipada, al docente auxiliar a tiempo parcial, Dr. FERNANDO MENDOZA APAZA, como DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de Agosto del 2022, sin exceder el ejercicio presupuestal 2022, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución; 3° DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa; 4° DISPONER, que el Director saliente formalice la entrega de cargo correspondiente al Director entrante, conforme a lo normado en la Directiva N°004-2021-R “Directiva para la transferencia de gestión, entrega y recepción de cargo de autoridades, funcionarios, docentes y servidores públicos de la Universidad Nacional del Callao”, aprobada por Resolución Rectoral N°611-2021- R del 29 de octubre de 2021....(...)”**.

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°429-2022-CFFIIE** de fecha 19 de agosto de 2022, resuelve: **“1. APROBAR, la Propuesta de CARGA NO LECTIVA correspondiente al Semestre Académico 2022-B de los docentes Nombrados y Contratados a Tiempo Completo y Dedicación Exclusiva de acuerdo al documento presentado por los Directores de los Departamentos Académicos de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, según se detalla a continuación...(....) COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES: M.Sc. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ (Presidente)....(....)”**.

Que, con **Proveído N°0040-VIRTUAL-2023-DFIIE** del señor decano de la FIEE, indica que se emita a Resolución Decanal correspondiente, encargando en la calidad de director de la **Unidad de Investigación** y presidente del **Comité de tecnologías de la información y comunicaciones** al **Dr. Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas**, hasta el término de periodo vacacional del Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza y el M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez, titular de la dirección de la Unidad de Investigación y presidente del Comité de tecnologías de la información y comunicaciones, respectivamente; de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 184° y 186.22° del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

1. **ENCARGAR**, con cargo a dar cuenta al consejo de facultad y con eficacia anticipada, al docente ordinario en la categoría asociado a tiempo completo **Dr. Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas** como **director(e) de la Unidad de Investigación y del Comité de tecnologías de la información y comunicaciones** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 2 de enero hasta término del periodo vacacional de los titulares.
2. **ESTABLECER**, que el **Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza** y el **M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez**, asumen sus funciones como titulares al cargo como **director de la Unidad de Investigación y presidente del Comité de tecnologías de la información y comunicaciones**, respectivamente, al término del periodo vacacional.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese  
CITD/JNMN/CAA  
RD0032023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
Mg. Lic. Juan Neil Mendoza Nolorbe  
Secretario Académico(e) FIEE - UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA  
Y ELECTRÓNICA  
  
Dr. CIRQUILLO TERAN DIANOERAS